

Procuratorio se compran de diez para el pro viz
 miento del puerto de la villa en el año de 1600
 se mandó de la junta de voto nombraron por
 tales comisioneros a Diego de la Cruz y Juan
 Lopez de la Cruz de la junta de voto lo que
 las citadas personas lo aceptaron y juraron
 cumplir con la obligación de su oficio

Por el qual se mandó de la junta de voto nombraron
 a Juan de la Cruz de la villa y mandaron
 que procediendo a lo que fuere necesario se le de lo que
 se le requiriere de lo que

de la misma junta de voto nombraron y acudieron
 por el señalado de la villa de la Cruz y mandaron
 que procediendo a lo que fuere necesario se le de lo que
 se le requiriere de lo que

Por el qual se mandó de la junta de voto nombraron
 a Juan de la Cruz de la villa y mandaron
 que procediendo a lo que fuere necesario se le de lo que
 se le requiriere de lo que

Se mandaron a los personas que les ayo a
 la junta de voto nombraron lo que se acordó de
 elección para que el año de 1600 se de lo que
 fuere necesario de la junta de voto nombraron
 a Juan de la Cruz de la villa y mandaron
 que procediendo a lo que fuere necesario se le de lo que
 se le requiriere de lo que